

Diócesis de Arecibo pide al Tribunal protección

Con el objetivo de garantizar la confidencialidad de las víctimas y evitar desalentar futuras denuncias, la representación legal de la Diócesis de Arecibo solicitó al Tribunal de San Juan que determine cómo proceder y tutelar los intereses e intimidad de las personas que confiaron sus casos a las autoridades eclesiásticas, ante la insistencia de la Fiscalía de Arecibo de requerir que se revele la identidad de las mismas.

Según explicó el licenciado Frank Torres Viada, el Obispado se vio en la necesidad de recurrir a los Tribunales con el fin de proteger el interés y el reclamo de confidencialidad que la Iglesia garantizó a los querellantes y testigos de sus investigaciones internas, las que culminaron en la expulsión histórica de 6 sacerdotes en Arecibo.

Este añadió que la información provista la semana pasada por el Obispado, como muestra de su clara disposición a compartir información con las autoridades que ha tenido siempre, es suficiente para que la fiscalía realice su investigación sin necesidad de obligar a la Diócesis a revelar la información que bajo carácter de confidencialidad los querellantes suplieron a la Iglesia.

“Cuando una persona acude a la Iglesia a querellarse contra un Sacerdote, lo hace buscando un remedio dentro de la confidencialidad para evitar que se exponga públicamente su identidad y los pormenores de su caso. Para esto, la Iglesia cuenta con cánones y protocolos estrictos, cuyos objetivos primarios son proteger esos reclamos legítimos de confidencialidad. La mayoría de las víctimas no han querido exponer sus casos ante las autoridades estatales. Si la Iglesia incumple los acuerdos de confidencialidad, estaría desalentando a futuros querellantes y violentando sus propios cánones”, explicó Torres Viada.

“Hay que recordar que aquí los querellantes son adultos y presentaron sus denuncias a la Diócesis siendo ya adultos. A pesar de ello, desde su nombramiento, hace tres años, el Obispo Daniel Fernández Torres ha promovido que las víctimas adultas se sientan en la comodidad de querellarse ante las autoridades civiles. Mientras que en el caso de los menores, el Obispado procede a instruir a los padres o tutores de su obligación de presentar la denuncia ante las autoridades estatales. En caso de que estos no lo hagan, la Iglesia presenta la denuncia

correspondiente. Además, como parte del proceso, por primera vez se expusieron públicamente los nombres de los sacerdotes expulsados”, aclaró el licenciado.

“La Fiscalía pretende obligar a un Obispo que ha tenido la valentía de expulsar a seis sacerdotes en tres años, a violar sus cánones y acuerdos de confidencialidad, sin cuidado ni consideración a las víctimas a quien debería tutelar y proteger”, manifestó Torres Viada.

“Por tratarse de adultos, las víctimas están en la libertad de presentar la querrela ante las autoridades civiles. Si éstas optan por no hacerlo, la Diócesis no puede forzarlas ni someter a las autoridades la información recibida bajo confidencialidad. De hacerlo, el Obispo podría enfrentar un conflicto con los cánones eclesiásticos. El Derecho Canónico le impone a éste la responsabilidad de salvaguardar la intimidad de las víctimas adultas que así lo decidan”, concluyó el letrado.